MENDOZA, **19 de noviembre de 2026**

VISTO:

El EXP: 44458/2026 mediante el cual la Secretaría Académica solicita la prórroga del mandato de los miembros del Directorio de cada Departamento de la Facultad, hasta el 30 de mayo de 2027 o se sustancien las elecciones de las próximas autoridades, lo que ocurra primero, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 225/2023 CD se designó a los miembros del Directorio de cada Departamento de la Facultad, cuyos mandatos se extienden hasta el 19 de diciembre del presente año.

Que la Secretaría Académica fundamenta la solicitud en la necesidad de contar con un plazo adecuado para organizar y llevar adelante el proceso electoral destinado a la renovación de las autoridades departamentales, teniendo en cuenta su reciente incorporación a la gestión y las tareas de planificación y coordinación que dicho proceso requiere.

Que, asimismo, se considera conveniente posponer la realización de las elecciones hasta el mes de abril de 2027, atento a la proximidad del período de licencia anual del personal docente, a fin de disponer del tiempo necesario para actualizar los padrones electorales, realizar los ajustes pertinentes en el sistema de registro del voto electrónico y desarrollar las acciones de difusión que favorezcan una amplia participación de la comunidad académica.

Que resulta prudente, además, prever un margen de tiempo suficiente para atender eventuales imponderables que pudieran surgir durante la organización y sustanciación del proceso electoral.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión ordinaria y presencial del 13 de noviembre de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el mandato de los Miembros de los Directorios de cada Departamento de la Facultad, elegidos por el período 2023-2026 por Res. 225/2023 CD, hasta el 30 de mayo de 2027 o se sustancien las elecciones de las próximas autoridades, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **181**

mmm

F.C.M.

Cont. Jorge Alberto BARGERO
Secretario Administrativo Financiero

Dra. MARÍA JOSÉ LÓPEZ
Secretaria Académica

Dra. Susana Elsa SALOMÓN
DECANA